



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 28 NOV. 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-90-2025, caratulado: "CONTRATACIÓN DE ESPECTACULO MUSICAL - 4ta. REUNIÓN DE SPTCRA", del Registro de esta Sindicatura General Municipal, las Resoluciones de Presidencia SiGMU N°226/2025 y N°259/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado, tramita la Contratación Directa N°17 del 2025, la contratación de un espectáculo musical para la cena de cierre en el marco de la Cuarta Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo, que tuvo lugar en esta ciudad los días 05, 06 y 07 de noviembre del corriente, siendo esta Sindicatura General Municipal organizadora y sede de la misma.

Que en orden 11 obra el Volante de Imputación Preventiva donde se ha determinado el Presupuesto Oficial respecto del presente ejercicio y surge la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto.

Que ha tomado intervención el Asesor Jurídico mediante Dictamen AJ N°32/2025, Letra: SiGMU, conforme obra a orden 15, donde indicó que no existe objeción legal para continuar con la contratación aludida.

Que la Resolución de Presidencia SiGMU N° 226/2025, se autorizó el llamado para la contratación aludida.

Que se remitió la solicitud de cotización a la firma Audioluz de Mónica Paula CARZO, CUIT 27-25386240-3, conforme surge del documento obrante a orden 18.

Que se ha receptado la oferta correspondiente conforme surge de la documentación incorporada en el orden 19.

Que mediante Resolución de Presidencia SiGMU N° 235/2025 se adjudicó, Ad Referéndum del Cuerpo Plenario de Miembros, a la firma antes mencionada,

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



///.2...

por un precio unitario de PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$4.000.000,00).

Que consecuentemente mediante Resolución de Presidencia SiGMU N° 259/2025 se procedió al pago de la Factura "B" N°00005-00000023 emitida por la firma Audioluz de Mónica Paula CARZO, CUIT 27-25386240-3, por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$3.500.000,00).

Que por cuestiones de funcionamiento, corresponde ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia SiGMU N°235/2025 y N°259/2025.

Que la presente se encuadra en el artículo 110, inc. d) apartado 10) de la Ordenanza Municipal N°3693, Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013 y Resolución Plenaria SiGMU N°14/2024.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente instrumento legal conforme lo establecido en el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia SiGMU N°235/2025 y N°259/2025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N.º 69 /2025.-

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

